



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO DE CONCEJO

N°098-2025-MDP/CM

Pangoa, 04 de junio del 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 04 de junio de 2025, pedido del regidor Nieves Oniel Canchari Unchupaico, respecto a la Adenda al Convenio para la Ejecución de Proyecto de Inversión Pública con el Programa de Saneamiento Rural- PNSR, y; demás documentos consignados en el Expediente Administrativo N° 287938, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico.

Que, el PRINCIPIO DE LEGALIDAD, previsto en el numeral 1.1 del inciso 1 del Artículo IV del Título Preliminar del T.U.O. de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-2019- JUS, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, el artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019, señala:

88.1 *Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles.*

88.2 *Las conferencias entre entidades vinculadas permiten a aquellas entidades que correspondan a una misma problemática administrativa, reunirse para intercambiar mecanismos de solución, propiciar la colaboración institucional en aspectos comunes específicos y constituir instancias de cooperación bilateral.*

Los acuerdos serán formalizados cuando ello lo amerite, mediante acuerdos suscritos por los representantes autorizados.

88.3 *Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.*

88.4 *Las entidades pueden celebrar convenios con las instituciones del sector privado, siempre que con ello se logre el cumplimiento de su finalidad y no se vulnere normas de orden público*".

Que, mediante Ley N°31433 Ley que Modifica el artículo 41° la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

Que, mediante Oficio N°00004-2025/PNSR-UGP PIASAR-COORDINACIÓN TÉCNICA-CGONZALES, con fecha 13 de mayo del 2025, el Ing. Carlos Samuel Gonzales García, en su condición de Sub Gerente de la Oficina Regional y Administrador de Contratos de la Región Jurin del Programa integral de Agua y Saneamiento Rural (PIASAR), adscrito al Programa Nacional de Agua y Saneamiento Rural (PNSR) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), comunica que para continuar con la intervención, es necesario suscribir la adenda celebrada entre la Municipalidad y el Programa Nacional de Saneamiento Rural- PNSR, para lo cual solicita la aprobación del Concejo Municipal autorizando la suscripción de dicha adenda, con el objetivo de incorporar los proyectos:

No	CUI	REGIÓN	PROV	DIST	LOCALIDAD	NOMBRE DEL PYTO
01	2235284	JUNIN	SATIPO	PANGO	SAN PABLO DE QUIMOTARI	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO DE QUIMOTARI, DISTRITO DE PANGO-SATIPO JUNIN.
02	2305055	JUNIN	SATIPO	PANGO	CUBANTIA	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO POBLADO DE CUBANTIA, DISTRITO DE PANGO, PROVINCIAL DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.
03	2305056	JUNIN	SATIPO	PANGO	SAN JERONIMO	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JERONIMO, DISTRITO DE PANGO SATIPO - JUNIN.
04	2251602	JUNIN	SATIPO	PANGO	POTSOTENI	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DEL CENTRO POBLADO DE POTSOTENI, DISTRITO DE PANGO-SATIPO-JUNIN.
05	225133	JUNIN	SATIPO	PANGO	CACHINGARANI	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO CACHINGARANI, DISTRITO DE PANGO SATIPO-JUNIN.
06	2235723	JUNIN	SATIPO	PANGO	SANTA TERESITA	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO SANTA TERESITA, DISTRITO DE PANGO-SATIPO-JUNIN

Que, mediante Informe N°069-2025-GM/MDP, de fecha 14 de mayo del 2025, el Econ. Fortunato Soto Suarez, en su condición de Gerente Municipal de esta entidad, solicita que por intermedio de su Despacho se remita el presente ante el Concejo Municipal para su aprobación y autorización en una próxima Sesión de Concejo.

Que, mediante Provéido del Despacho de Alcaldía, de fecha 15 de mayo del 2025, deriva expediente administrativo N°287938, a la Oficina de secretaria general, para considerar en agenda de Sesión de Concejo.

Que, mediante Carta N°132-2025-SG-A/MDP, de fecha 15 de mayo del 2025, la Abog. Karin D. SALOME BARZOLA, en su condición de Secretaría General de esta entidad, deriva expediente administrativo N°287938 a la Oficina de Regidores para su **PRONUNCIAMIENTO, EVALUACIÓN Y DICTAMEN**, respecto a la **ADENDA AL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL-PNSR**.

Que, mediante Dictamen N°032-2025-COM.A. J y E. y G.M/MDP de fecha 02 de junio de 2025, expedido por el presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Éticos y Gerencia Municipal, por unanimidad de votos declara procedente respecto a la **ADENDA AL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL-PNSR**. y; se acuerda remitir a sesión de concejo para su análisis y eventual aprobación.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en **VOTACIÓN POR UNANIMIDAD** en el pleno del Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la "ADENDA AL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL-PNSR." con el objeto de incorporar los proyectos:

No	CUI	REGIÓN	PROV	DIST	LOCALIDAD	NOMBRE DEL PYTO
01	2235284	JUNIN	SATIPO	PANGO	SAN PABLO DE QUIMOTARI	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO DE QUIMOTARI, DISTRITO DE PANGO-SATIPO JUNIN.
02	2305055	JUNIN	SATIPO	PANGO	CUBANTIA	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO POBLADO DE CUBANTIA, DISTRITO DE PANGO, PROVINCIAL DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.
03	2305056	JUNIN	SATIPO	PANGO	SAN JERONIMO	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JERONIMO, DISTRITO DE PANGO SATIPO - JUNIN.
04	2251602	JUNIN	SATIPO	PANGO	POTSOTENI	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DEL CENTRO POBLADO DE POTSOTENI, DISTRITO DE PANGO-SATIPO-JUNIN.
05	225133	JUNIN	SATIPO	PANGO	CACHINGARANI	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO CACHINGARANI, DISTRITO DE PANGO SATIPO-JUNIN.
06	2235723	JUNIN	SATIPO	PANGO	SANTA TERESITA	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO SANTA TERESITA, DISTRITO DE PANGO-SATIPO-JUNIN

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al Sr. Oscar VILLAZANA ROJAS alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa suscribir "ADENDA AL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL-PNSR."

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Inversiones Públicas y demás unidades orgánicas competentes realizar los trámites administrativos para el estricto cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el portal institucional de la entidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO



Oscar Villazana Rojas
ALCALDE

EXP. N°287938

